



CIRCULAR SCEIR - 014/2018-2019 Modificación de Evaluaciones – Segundo Periodo

2 de abril de 2019

Titulares de Unidades Regionales de Servicios Escolares (URSE), Supervisores(as), Directores(as), Docentes, Enlaces y Apoyos Administrativos

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 12, fracción X de la Ley General de Educación y 41 Bis, fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se deberán articular los Sistemas de Control Escolar a cargo de la Autoridad Educativa Local, a fin de atender las necesidades de información del **Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED)**, a partir de los requerimientos de las escuelas.

Considerando que la Subdirección de Control Escolar, Incorporación y Revalidación es el Área responsable de proporcionar la información de manera veraz, oportuna y actualizada contenida en el SIGED, y así dar cumplimiento a lo establecido en el sexto transitorio del acuerdo número 11/03/2019 por el que se establecen las Normas Generales para la Evaluación del aprendizaje, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación de los Educandos de la Educación Básica y con el objeto de brindar certeza en el trayecto académico de los alumnos a nivel nacional, se deberán llevar a cabo las acciones necesarias para que la información que se registre en el Sistema de Planeación y Programación Educativa (SIPPE) sea de forma correcta.

Por lo anterior y a efecto que los alumnos tengan capturada la información correcta de sus evaluaciones, esta Subdirección autoriza la apertura del SIPPE para la modificación de las evaluaciones **la semana del 8 al 12 de abril ÚNICAMENTE PARA EL SEGUNDO PERIODO DE EVALUACIÓN**, posterior a esta fecha no se podrán hacer cambios por ningún motivo.

La forma para que el sistema se habilite, es que cada institución lo solicite a la Unidad Regional a la que pertenece o en el Departamento de Control Escolar del Instituto del IEA por medio de oficio o correo electrónico.


No omito mencionar que el Personal del Departamento de Control Escolar está atento a sus solicitudes de apoyo y asesoría en el teléfono 9105600 ext. 4108, a efecto de atenderle y resolver las situaciones que se presenten relacionadas con los procesos administrativos escolares.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

Instituto de
Educación de
Aguascalientes

SUBDIRECCIÓN DE
CONTROL ESCOLAR
INCORPORACIÓN Y
REVALIDACIÓN


MTRO. GERARDO LÓPEZ VELARDE VALENCIA
Subdirector de Control Escolar,
Incorporación y Revalidación

c.c.p. Mtro. Raúl Silva Perezchica. Director General del Instituto de Educación de Aguascalientes.
c.c.p. Lic. Jesús Chambon Arroyo. Director de Planeación y Evaluación.
c.c.p. Mtra. Ma.de Lourdes Carmona Aguiñaga. Directora de Servicios Educativos.
c.c.p. Mtro. Antonio Casillas. Subdirector de Unidades Regionales de Servicios Educativos
c.c.p. Mtro. Miguel Ángel Sosa Segundo. Jefe del Departamento de Control Escolar.